



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 6 JUL 1993

Expte. N° 6.156/91

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 484-92 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita a este Cuerpo, deje sin efecto el llamado a concurso de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación simple para la asignatura "Geografía Económica", autorizado por resolución CS-N° 192-91;

Que la propuesta se encuadra en lo establecido en el inciso d) del artículo 53 de la resolución N° 350-87 y sus modificatorias por no haberse registrado inscripción de postulantes al mismo;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 089/93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 3 de Junio de 1993)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación simple para la asignatura GEOGRAFIA ECONOMICA, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, autorizado por resolución CS-N° 192-91.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la mencionada Facultad, para su toma de razón y demás efectos.-



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR

A/C. RECTORADO

RESOLUCION . CS . N° 129-93